

**SUMILLA: RECTIFICACION DEL RD N° 000018-2024.**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.**

**JUSTINA NORMA CASTILLO ROMERO**,  
identificado con DNI. N° 01769101, con domicilio real en  
el Jr. Ilave N° 282 del Distrito de Juli, Provincia Chucuito  
Región Puno.

A Ud. atentamente digo:

**I.- PETITORIO:**

QUE, INVOCANDO LO PREVISTO POR EL ARTICULO 2 NUMERAL 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y EN USO DE MIS DERECHOS Y FACULTADES CONFERIDAS Y RECONOCIDAS; **SOLICITO RECTIFICACION DEL RD N° 000018-2024**

**QUE POR ERROR INVOLUTARIO INDICA FECHA DE NACIMIENTO: 15 DE MAYO DEL AÑO 1986; LO CORRECTO DEBERIA DE SER: 15 DE MAYO DEL AÑO 1966.**

PETICION QUE LA EFECTUO ACORDE A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS QUE A CONTINUACION PASO A DETALLAR.

**II.- FUNDAMENTOS FACTICOS:**

**PRIMERO.** – Que en fecha 23 de enero del presente año 2024 se ha emitido el ACTO ADMINISTRATIVO N° 000018-2024-UGELELcollao solicito a quien corresponda rectificar LA RESOLUCION en lo que corresponde la fecha de nacimiento **LO**

**CORRECTO DEBERIA DE SER: 15 DE MAYO DEL AÑO 1966.**

**SEGUNDO.** – Acompaño al presente:

- Solicitud.
- Copia de DNI del solicitante.
- Copia de la RD N° 000018-2024

**III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

**3.1.- FUNDAMENTACION JURÍDICA DE NATURALEZA CONSTITUCIONAL:**

**CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO:**

Lo que establece el artículo 2, inciso 20, *“A formular peticiones, individual o colectivamente por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada al interesado una respuesta también por escrito...IN FINE”*

**POR TANTO:**

A Ud. Señor admitir la petición y tramitarla de acuerdo a ley.

Ilave, 6 de febrero del 2024.



**JUSTINA NORMA CASTILLO ROMERO**

DNI 01769101





## Resolución Directoral N° 000018 -2024



llave, 23 ENE 2024

**VISTOS:** El expediente N° EXP. 14476-2023, el informe final N° 148-2023-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP. N°70614 "SMP".I. del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 148-2023-DREP/UGEL-EC/DIR-IEP. N°70614 "SMP".I. y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 14476-2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



**ARTÍCULO 1.- CONTRATAR** por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : CASTILLO ROMERO, JUSTINA NORMA  
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/5/1986  
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01769101  
 CODIGO MODULAR : 1001769101  
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

INST. EDUCATIVA / SEDE : 70614 SAN MARTIN DE PORRES  
 CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1176813926N2  
 CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1176813926N2  
 NIVEL REMUNERATIVO : AE  
 CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO  
 MOTIVO DE VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: CONTRERAS ENCINAS, TEOFILO, Resolución N° 000778-2023-DUGELEC

JORNADA LABORAL : 40  
 NIVEL DE LA I.E : Primaria

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 1/1/2024  
 FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2024  
 N° DE EXPEDIENTE : EXP. 14476-2023  
 N° DE FOLIO : 136

**ARTICULO 2.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

**ARTICULO 3.- NOTIFICAR**, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORJ TORO**  
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
 UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
 FCHS/JAGA  
 PCHC/JAGI  
 HMC/ABOG I -AL  
 HCCM/SISTEMA NEXUS  
 2024



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
 PARA SU CONOCIMIENTO Y  
 FINES CONSIGUIENTES

*Casimiro Mamani Monroy*  
 Tec. Casimiro Mamani Monroy  
 (E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 UGEL EL COLLAO